

MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES E.P.E., DE 9 DE MAYO DE 2023 POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS DINERARIAS SIN CONTRAPRESTACIÓN A ASOCIACIONES, FEDERACIONES DE EXPORTADORES O ENTIDADES SIMILARES, RECONOCIDAS COMO ENTIDADES COLABORADORAS DE ICEX.

CONSIDERANDO

- I. El 9 de mayo de 2023, se aprobó la Resolución de la consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E. (ICEX), de concesión de ayudas dinerarias sin contraprestación a asociaciones, federaciones de exportadores o entidades similares, reconocidas como entidades colaboradoras de ICEX, de conformidad con la normativa por la que se regula la concesión de ayudas de ICEX, aprobada por el Consejo de Administración de 21 de noviembre de 2019.
- II. Con posterioridad a la fecha de publicación de la citada Resolución de concesión, se tiene conocimiento de que la Jornada educativa virtual China-España 26-27 de junio de 2023, no se va a celebrar por motivo de la no celebración de la actividad.
- III. Por el motivo expuesto, procede la modificación de la Resolución de concesión de 9 de mayo de 2023, a efectos de eliminar la ayuda concedida a los beneficiarios como consecuencia de la no celebración de la actividad.

RESUELVO

Primero. Modificar la Resolución, de 9 de mayo de 2023, por la que se conceden las ayudas dinerarias sin contraprestación a asociaciones, federaciones de exportadores o entidades similares, reconocidas como entidades colaboradoras de ICEX, en el sentido de suprimir del listado de beneficiarios la siguiente ayuda:

NIF: G81336109, por importe de 5.243,00 euros, por motivo de la no celebración de la actividad.

202302152	JTEC VIRTUAL CHINA 2023 EDUESPANA	G81336109	5.243,00
-----------	-----------------------------------	-----------	----------

Segundo. Se pone de manifiesto que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente a su publicación ante el órgano que dictó el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados que correspondan, en el plazo de dos (2) meses, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



CSV : GEN-db69-1b85-8e48-fd8d-c40c-820f-040c-3f0c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ELISA CARBONELL MARTIN | FECHA : 30/04/2024 15:23 | NOTAS : F

En Madrid, en la fecha de la firma electrónica,

La presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,
P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019,
«BOE» núm. 252, de 19 de octubre 2019)

La consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,
Elisa Carbonell Martín

seguero de Verificación : GEN-db69-1b85-8e48-fd8d-c40c-820f-040c-3f0c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...



CSV : GEN-db69-1b85-8e48-fd8d-c40c-820f-040c-3f0c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ELISA CARBONELL MARTIN | FECHA : 30/04/2024 15:23 | NOTAS : F